LA SUBCONTRALORA MUNICIPAL

CERTIFICA:

1. Que para la ejecución del objeto contractual: "*Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la programación anual de auditorías internas, teniendo en cuenta el procedimiento aprobado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG".* se recibió la propuesta económica, así como todos los soportes de experiencia e idoneidad por parte de la señora **MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ** identificada con la de cédula No 28.928.382 de San Antonio - Tolima.

2. Que una vez analizados cada uno de los documentos allegados, se encontró que la señora **MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ** cuenta con la experiencia solicitada y con el perfil profesional que fue descrito en los estudios previos, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Dado en Manizales a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

LILIANA BEATRIZ PALACIOS RINCÓN
Subcontralora
Contraloría General del Municipio de Manizales

Proyectó: Mini Johanna Suárez Salazar